

Díaz Núñez, Eduardo.—Falta de la titulación requerida en la convocatoria.
 Escriche Pastor, Pedro.—Falta de la titulación requerida en la convocatoria.
 Fernández Barreiro, Silvestre Ramón.—Falta de la titulación requerida en la convocatoria.
 Lagar Valverde, Bienvenido.—Falta de la titulación requerida en la convocatoria.
 Macías Solís, Francisco.—Falta de la titulación requerida en la convocatoria.
 Moreno Bermejo, María del P. Socorro.—Falta de la titulación requerida en la convocatoria.
 Planella Llop, Juan José.—Falta de la titulación requerida en la convocatoria.
 Santos Sandoval, José Manuel.—Falta de la titulación requerida en la convocatoria.
 Vicente Carrero, Glafiro.—Falta de la titulación requerida en la convocatoria.

2. Número de plazas que en definitiva comprende la convocatoria: De acuerdo con lo establecido en el apartado 1.1 de la convocatoria, el número de plazas que en definitiva comprende la misma es de 41.

Conforme a lo establecido en la norma 4.3 de la convocatoria, los interesados podrán interponer contra esta Resolución la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Madrid, 5 de julio de 1976.—El Director general, Claudio Gandarias.

ADMINISTRACION LOCAL

16254 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guadalajara referente al concurso para proveer la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Molin. de Aragón.*

En cumplimiento del acuerdo de la Corporación Provincial en sesión plenaria del día 31 de marzo de 1976, la Diputación Provincial de Guadalajara convoca concurso para proveer la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Molin. de Aragón, de esta provincia.

Las características de la zona son las siguientes:

Capitalidad de la zona: Molina de Aragón, integrada por los Municipios de Adobes, Alcoroches, Algar de Mesa, Alustante, Anchueta del Campo, Anchueta del Pedregal, Anchueta del Ducado, Anchueta del Pedregal, Aragoncillo, Baños de Tajo, Campillo de Dueñas, Canales de Molina, Castellar de la Muela, Castilnuevo, Ciruelos del Pinar, Cobeta, Corduente, Cubillejo de la Sierra, Cubillejo del Sitio, Checa, Chequilla, Embid, Establés, Fuembellida, Fuentselsaz, Herrería, Hinojosa, Hombrados, Luzón, Maranchón, Mazarete, Megina, Milmarcos, Mochales, Molina de Aragón, Morenilla, Olmeda de Cobeta, Orea, Pardos, Pedregal (El), Peñalen, Peralejos de las Truchas, Piñilla de Molina, Piqueras, Pobo de Dueñas (El), Poveda de la Sierra, Pradosredondos, Rillo de Gallo, Rueda de la Sierra, Selas, Setiles, Taravilla, Tartanedo, Terzaga, Tierzo, Tordegello, Tordesillos, Torete, Torruera, Torrecuadrada de Molina, Torremochuela, Torrubia, Traid, Turniel, Valhermoso, Villal de Mesa, Yunta (La).

El promedio del cargo líquido en voluntaria del bienio 1974-1975 es el siguiente:

- Valores en recibo cargados por Tesorería: 26.200.500 pesetas.
- Valores en recibo en Arbitrios Provinciales cargados por la Depositaria de la Diputación: 117.187 pesetas.
- Valores en recibo de Organismos de carácter provincial cargados por el Servicio 885.250 pesetas.

La zona tiene asignada la categoría tercera y su plantilla es de dos auxiliares.

La vacante corresponde al turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda.

La fianza es de 1.310.025 pesetas, equivalente al 5 por 100 del cargo que sirvió de base para la determinación de la categoría de la zona.

Las retribuciones son las siguientes: En voluntaria el 6,083 por 100; en recargos de prórroga y en ejecutiva, el 70 por 100 de los premios que correspondan a la Diputación; en Arbitrios Provinciales, en voluntaria el 6,083 por 100 y en prórroga y ejecutiva, el 50 por 100 de los recargos; en Organismos de carácter provincial el 60 por 100 de lo que perciba la Diputación; el 60 por 100 de la recompensa regulada por el artículo 78 del Estatuto Orgánico y de la totalidad de la regulada en el artículo 79 del mismo texto.

Podrán tomar parte en el concurso por el siguiente orden de preferencia:

Primero.—Funcionarios del Ministerio de Hacienda en quienes concurren los requisitos del artículo 59.2 del Estatuto Orgánico.

Segundo.—Funcionarios de esta Diputación Provincial que reúnan los requisitos necesarios.

Las instancias para tomar parte en el concurso, debidamente reintegradas, con timbre del estado y sello provincial de diez pesetas, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial y su presentación podrá hacerse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo o directamente en el Registro General de la Secretaría, dentro de los treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La falta de posesión del Recaudador, ya sea por no haber constituido la correspondiente fianza o por renuncia al cargo aunque éste tuviese lugar dentro del plazo para formalizar aquélla, determinaría su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque. La indicada inhabilitación se dictará en la forma dispuesta en el artículo 67 del Estatuto Orgánico.

Contra el acuerdo de la Diputación resolviendo el concurso cabe recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días.

En lo no previsto en la convocatoria se estará a lo determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria, Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones sobre la materia.

Esta convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas en recurso de reposición en el plazo de un mes ante la excelentísima Diputación Provincial.

Las bases íntegras que regirán el concurso se han publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia números 51 del día 27 de abril de 1976, y número 65 de 29 de mayo de 1976.

Guadalajara, 5 de junio de 1976.—El Presidente, Francisco López de Lucas.—5.028-E.

16255 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Logroño referente al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Psicólogo.*

El ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial, el día de la fecha, adoptó la siguiente resolución:

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, correspondiente al día 6 de agosto de 1976, lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso-oposición convocado por acuerdo de 26 de noviembre de 1975 para proveer en propiedad una plaza de Psicólogo, no habiéndose presentado reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en la base 4.4 de la convocatoria, la eleva a definitiva.

Al propio tiempo, y de conformidad con la base 5.1 de la convocatoria, el Tribunal calificador quedará integrado por los señores siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor don Rufino Briones Matute, Presidente de la Corporación.

Suplente: Don Víctor Amo Aguilar, Diputado Provincial, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales:

Técnico Jefe del Servicio.—Titular, don Alberto Escudero Ortuño, Médico Director del Hospital Psiquiátrico.

Suplente: Don Carlos Gil Rico, Médico adjunto de Psiquiatría.

En representación del Profesorado Oficial del Estado.—Titular: Doña Enriqueta Arauz Tamayo.

Suplente: Don Jesús Rivero Gil de Muro.

En representación del Iustre Colegio Oficial de Doctores Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.—Titular, don Juan María Palacios Sánchez.

Suplente: Doña María Angeles Martínez Hurtado.

Secretario: Don Rafael Nasarre Alastruey, Secretario general de la Diputación.

Suplente: Don Carmelo Velasco Gorricho, Técnico de A. G., Jefe del Negociado de Personal.

Asimismo, de conformidad con la base 6.4 de la convocatoria se fija la fecha para establecer el orden de actuación de los concursantes el día 15 de septiembre, a las diez horas, en el Palacio Provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Logroño, 21 de agosto de 1976.—El Secretario accidental, Manuel Velasco.—6.597-A.